

El presente trabajo no pretende ser más que una síntesis de la teoría marxista de la renta del suelo y una colección de las citas pertinentes, organizadas según el plan de trabajo de los capítulos sobre la renta en el tercer volumen de "El Capital" citando extensamente de allí y, además, de "La Historia Crítica de la Plusvalía", trabajo este que es poco accesible a lectores de habla castellana. El trabajo se apoya, además, en la obra de Kaustky "La Cuestión Agraria", obra recomendada por Lenin, y también poco conocida en nuestro medio hasta el momento.

Las consideraciones que se hagan a partir de esta síntesis de la teoría marxista de la renta para nuestro problema agrario, consideraciones que nosotros intentaremos hacer más tarde en otro trabajo, deberán incluir: 1. Diferencias de nuestro desarrollo capitalista con el desarrollo económico clásico. 2. Importancia del sector agropecuario como fuente, en última instancia, de gran parte del capital fijo para la industria. 3. Desarrollo particular del capitalismo en el campo como reflejo del desarrollo capitalista del país y formas transicionales que persisten en la agricultura. 4. Latifundio y ganadería extensiva por una parte y minifundio y aparcería por otra parte, como formas no plenamente capitalistas sino de transición. 5. Política e intentos de política agraria de parte de fracciones burguesas "progresistas", etc.

I. INTRODUCCION

La teoría marxista de la renta del suelo busca explicar en lo fundamental cómo "una parte de la plusvalía producida por el capital va a parar a manos del terrateniente"¹. Marx presupone entonces en su análisis que el régimen capitalista de producción impera tanto en la esfera particular de la agricultura como en todas las demás ramas de la producción. Con excepción del capítulo sobre "La Génesis de la Renta Capitalista del Suelo" en el tercer volumen de *El Capital*, donde Marx trata de la evolución de la renta del suelo desde la etapa feudal

Nota. El autor es profesor del Departamento de Economía de la Universidad Nacional.

¹ *El Capital*, Vol. III, página 573. F. C. E. México.

y las formas transicionales que toma hasta la etapa cuando ya el capitalismo se ha consolidado totalmente en el campo, el cuerpo central de su exposición se ocupa de la renta bajo condiciones de producción plenamente capitalista² y es dentro de este marco que se debe interpretar tanto la *renta diferencial* como la *renta absoluta* que se estudiarán a su debido tiempo.

La condición principal para que el capitalismo pueda usufructuar las riquezas naturales y el trabajo campesino es que las condiciones de trabajo, en este caso, la tierra y los instrumentos de labor, estén fuera del control de la clase trabajadora y a disposición de la clase capitalista que ejecuta y organiza la explotación agrícola. Para que la tierra esté bajo la disposición y control de la clase capitalista, es necesario que "la propiedad territorial conserve su forma puramente económica despojándose de todo su ropaje y de todos sus vínculos políticos y sociales anteriores, en una palabra, de todos aquellos aditamentos tradicionales que el capitalista industrial y sus portavoces teóricos en el calor de su lucha contra la propiedad territorial, denuncian... como una excrecencia inútil y absurda"³. Las contradicciones de los intereses capitalistas y los de los terratenientes se dan entonces con mayor fuerza en el plano de la superestructura política, y más específicamente en torno al control del Estado, en donde la burguesía necesita imponer su más acendrado control contra las pretensiones del viejo orden basado en la propiedad de la tierra, que en relación a hechos económicos como la tenencia de la tierra. Esto no significa que no existan contradicciones de orden económico, pues en verdad las hay y pueden ser muy profundas; no obstante, el antagonismo principal entre la propiedad territorial y el capitalismo es esencialmente político. Las dos clases se contraponen en relación al tipo de Estado que concibe cada cual. Así, por ejemplo, en Francia e Inglaterra esto se manifiesta en monarquía contra parlamento y se expresa también en torno a todas las políticas que imparten ambos tipos de Estado: impuestos, política monetaria,

² En relación a esto Kautsky expresa que "incluso si (Marx) hubiese terminado (la obra de *El Capital*) no encontraríamos en ella las explicaciones que buscamos ahora puesto que, consecuentemente con el proyecto de trabajo, allí sólo trata de la agricultura capitalista; y en cambio lo que más nos ocupa hoy en día es precisamente el papel, dentro de la sociedad capitalista, de las formas precapitalistas en la agricultura". Karl Kautsky, *La Cuestión Agraria*, Ruedo Ibérico, página 3.

³ *El Capital*, Vol. III, página 576.

política de importaciones y exportaciones, política externa, fomentos a la industria y al comercio, régimen jurídico-legal, etc. Desde el punto de vista económico, el capitalismo necesita "de una parte, la racionalización de la agricultura, que pone a ésta en condiciones de ser explotada socialmente y de otra parte, la reducción de la propiedad territorial *ad absurdum*"⁴ y más explícitamente necesita que la propiedad territorial no sea un monopolio perteneciente a una clase terrateniente que la considere como base de su poder político y no como un bien económico. Esto hace absolutamente necesario que el poder terrateniente sea destruido, o por lo menos neutralizado por el poder burgués y aún así, el capital se ve forzado a repartir su *plusvalía extraordinaria* con la clase que detenta la propiedad sobre el suelo en aras de la salvación de la propiedad privada en general. La propiedad privada del suelo da lugar a una renta al cobrar el terrateniente un canon por la utilización de la tierra al empresario agrícola, quien no tiene otra alternativa; la tierra es un bien limitado que no puede ser aumentado como los otros factores de la producción. Es en este sentido que la tenencia de la tierra tiene una importancia trascendental en el desarrollo capitalista, pudiendo llegar a ser una traba para el avance de las fuerzas productivas si mantiene su forma precapitalista, especialmente en la forma de la propiedad latifundiaría cuando ésta exige su tributo tanto económico como político, de parte de la clase capitalista.

Como señalábamos, Marx está analizando fundamentalmente la renta en un sistema plenamente capitalista, donde ésta es apropiación de plusvalía extraordinaria; o sea que es enajenación de parte de los ingresos de la clase capitalista. Donde no se da el modo de producción capitalista en su plenitud, las rentas del suelo son de otro tipo: *trabajo y servicios prestados* (modo de producción feudal), *renta en productos* (en un sistema de transición hacia el capitalismo que no ha desarrollado la economía monetaria suficientemente), *renta en dinero* por parte de unidades familiares⁵ y *aparcería* (correspondientes ambas a sistemas capitalistas no plenamente desarrollados).

⁴ Ibid., página 576.

⁵ Ibid., página 583. La renta en la explotación familiar puede ser deducción de la ganancia media del productor o deducción de su salario, pero no es la verdadera renta capitalista del suelo que corresponde a empresas grandes y medianas que arriendan tierras y que tienen la capacidad de involucrar la renta en los costos de su producción.

Todas estas son etapas diversas de la absorción de trabajo social como flujo que alimenta a la clase parasitaria de los terratenientes y que finalmente, bajo el modo de producción capitalista, evolucionan hacia la *renta diferencial* y la *renta absoluta*.

Sin entrar todavía a especificar el origen de las rentas del suelo, es necesario considerar un hecho muy general e importante a través del cual el capital puede coexistir con el monopolio de la propiedad territorial, "que consiste en la reducción del salario de los verdaderos obreros agrícolas por debajo de su nivel medio normal, por medio de lo cual se sustraen al obrero una parte de su salario para convertirlo en parte integrante del canon de arrendamiento, adjudicándosela al terrateniente en vez de al obrero bajo la máscara de la renta del suelo" ⁶. Aquí, la renta es una deducción directa del salario agrícola. Si el arrendatario capitalista de la tierra no puede involucrar el costo de la renta en el precio de las subsistencias o materias primas que produce en la forma de una plusvalía extraordinaria por encima de la tasa media de ganancias, tiene necesariamente que ejercer una sobre-explotación sobre los trabajadores que domina. De esta forma puede cubrir el costo de la renta y obtener la misma tasa de ganancias que impera en las demás ramas de la industria.

La explotación del campesinado asalariado es por lo tanto mayor que la explotación media del trabajo, dando lugar a más plusvalor per cápita que recoge el capitalista y que entrega al propietario de la tierra en forma de renta. Marx parece darle una especial importancia a este diferencial de salarios cuando asegura que:

"Ya el solo hecho de que el salario medio del obrero agrícola sea inferior al del obrero industrial haría posible, en términos generales, la existencia de la renta del suelo —y, por tanto, de la forma moderna de la propiedad territorial—, independientemente de la diferencia que supone en cuanto a la renta la diversa fertilidad de las tierras. Como el capitalista agrario, ya por tradición (a medida que los antiguos arrendatarios se convierten en capitalistas y algunos capitalistas, por su parte, se meten a

⁶ Ibid., página 584, citando también a un autor francés sobre las condiciones de los trabajadores agrícolas allí, "el precio del arrendamiento sube, de una parte, el precio del pan, del vino, de la carne, de las legumbres y las frutas, mientras que, de otra parte, el precio del trabajo permanece invariable". Página 586.

arrendatarios de tierras), tiene que ceder una parte de su ganancia al terrateniente, se resarce de ello mermando el salario por debajo de su nivel. A medida que los obreros desertan del campo, los salarios tienen necesariamente que subir y suben. Pero tan pronto como se hace sentir esta presión, los agricultores introducen en sus fincas maquinaria, etc., y vuelve a producirse una superpoblación (relativa) del campo. No hay más que fijarse en Inglaterra. La plusvalía puede aumentar sin necesidad de que se prolongue el tiempo de trabajo ni se intensifique la producción de éste. Para ello basta con que el salario descienda por debajo de su nivel tradicional. Y esto es, en efecto, lo que ocurre allí donde la producción agrícola es explotada con métodos capitalistas. Donde no se logra esto a fuerza de maquinaria, se logra transformando la tierra de labor en pastos para ovejas. Por tanto, el mero hecho de que en realidad el salario del obrero agrícola no equivalga al salario medio, bastaría por sí para establecer la posibilidad de la renta del suelo”⁷.

Tenemos entonces que por una parte, el pago de la renta hace necesaria la sobre-explotación del trabajador agrícola, lo cual explica con suficiente claridad por qué no puede existir en el campo una legislación laboral efectiva. Si existiera esta legislación tendería a hacer desaparecer esta deducción salarial, al robarle al capital la base de trabajo vivo sobre-explotado que paga la renta y daría lugar a que se involucrara esta renta en el costo de la producción con elevación de precios de las subsistencias y materias primas o, y esto es más difícil, que el capitalista agrario obtuviese menos de la ganancia media, al tener que tributar parte de ésta al terrateniente. Esto es más difícil en el sentido de que si así fuera no tendría lugar de inversión en la agricultura. La garantía para que esta inversión ocurra es por lo menos, que se obtenga allí la misma tasa de ganancias que se obtiene en las demás ramas de la industria. Por otra parte, los salarios relativos del campo son más bajos que la tasa salarial media, por ser más fácil obtener allí una población excedente, es decir, un gran ejército de reserva que ejerza una desmesurada presión sobre el nivel de los salarios reales del campo.

⁷ Carlos Marx, *Historia Crítica de la Plusvalía*, Editorial Cartago, Buenos Aires, página 321.

La existencia de una gran población que puede tornarse relativamente excedente para la agricultura, se explica por un simple hecho histórico: antes del desarrollo del modo de producción capitalista con base en la industria, la gran masa de la población vive de la tierra. El surgimiento del capitalismo hace necesario la descomposición del campesinado que se convierte en proletariado, haciendo que parte importante de la población campesina emigre a las ciudades. No obstante, la población que permanece en el campo es relativamente superior a las necesidades de mano de obra que tiene la agricultura, especialmente si se tiene en cuenta el poder de mecanización que la caracteriza y, como lo expresa Marx, la posibilidad de dedicarse a renglones como el pastoreo o la ganadería que requieren muy poca mano de obra. Existen también otras medidas para obtener población agrícola suficiente, en caso de que ésta escasee como las políticas de inmigración que caracterizaron el desarrollo de la agricultura de los Estados Unidos y de las que todavía hacen gala Australia y Nueva Zelanda. Por lo tanto, la existencia de una población excedente en el campo, sumada, si es el caso, al monopolio sobre la propiedad territorial que impide la libre circulación de capitales, determina que la productividad del sector agrícola avance a una velocidad menor que los aumentos de productividad que caracterizan a la industria.

Las fuerzas que impulsan la mecanización y el aumento de la productividad en la industria, y aquí estamos discutiendo el desarrollo clásico del capitalismo, son principalmente la competencia entre los capitales y la escasez relativa de mano de obra que se va creando con el desarrollo de las fuerzas productivas, sumado a huelgas y conflictos de todo tipo, no tienen la misma presencia y efectos en el campo que en las urbes. En el primero la superpoblación relativa y la limitada circulación de capitales por efecto del monopolio sobre la propiedad territorial así lo impiden, al existir una gran oferta de mano de obra, salarios muy bajos y poca posibilidad de organización; mientras que, por otra parte, el monopolio sobre la tierra impide su utilización racional por el capital y hace posible que el terrateniente actúe como interventor y devíe parte de la plusvalía obtenida tanto en el mismo sector agrícola como también la obtenida en otros sectores de la economía. Así actúa la propiedad territorial como freno para el desarrollo de las fuerzas productivas en la agricultura.

Lo dicho anteriormente sobre la productividad en la agricultura tiene que entenderse en sentido *relativo* para el caso de la industria. Un pre-requisito para la existencia de las rentas del suelo es que en la agricultura se desarrolle las técnicas de producción hasta cierto punto, para que así exista un trabajo sobrante o plusvalor que pueda convertirse en renta del suelo; se hace necesario alcanzar cierto estadio de productividad que permita la regeneración del trabajo del campesino involucrado en la tierra, además de un producto sobrante que viene a constituir la base de todos los tipos de renta. Como lo expresa Marx, “por lo demás, cuando el trabajo en un principio es poco productivo, las necesidades son también extraordinariamente reducidas, como ocurre con los esclavos, y los propios señores viven casi tan mal como ellos”⁸. El desarrollo capitalista, por otra parte, exige una productividad agrícola tal que alcance para regenerar al campesino y además para producir las subsistencias de la población urbana y las materias primas necesarias por parte de la industria. Entonces es necesario que el trabajo agrícola total —el trabajo necesario y el trabajo sobrante— de una parte de la sociedad basta para crear los medios necesarios de alimentación de la sociedad entera, incluyendo por tanto los obreros no agrícolas”⁹.

Aun en el caso de que la productividad del campo sea relativamente baja, allí sucede peculiarmente que se obtiene una renta de todas formas por el hecho de que el campesino es sumergido por debajo de su nivel de subsistencia.

“Y si allí donde el trabajo es todavía muy improductivo y no se conoce la maquinaria ni la división del trabajo, etc., nos encontramos con cuotas elevadas de ganancia, ello se debe exclusivamente, bien como ocurre en parte en la India, a que las necesidades del obrero son absolutamente mínimas y aun se le obliga a vivir por debajo de este nivel ínfimo de necesidades; bien, en parte, a que poca productividad del trabajo corre parejas con la pequeñez del capital fijo en proporción a la parte de capital invertida en salarios, lo que supone una gran extensión del capital empleado en trabajo en comparación con el ca-

⁸ *Historia Crítica*, página 320.

⁹ *El Capital*, Vol. III, página 592.

pital total; o bien, finalmente a que se prolonga extraordinariamente el tiempo de trabajo”¹⁰.

Esta es una primera indicación de que la baja productividad en la agricultura en relación a la productividad de la industria, da lugar a cuotas de ganancia muy elevadas porque el capital en la agricultura exige mucho más trabajo que un capital de magnitud similar en la industria. En los términos de Marx: “La plusvalía producida en la agricultura por un capital de determinada magnitud o, lo que es lo mismo, el trabajo sobrante puesto en acción por él y de que él puede disponer (y también, por consiguiente, el trabajo vivo empleado, en general) son siempre mayores que en un capital de la misma magnitud y de composición social media”¹¹. La lógica es bastante simple: al ser *mayor* el número de horas de trabajo de que dispone un capital de determinada magnitud en una rama de la economía que en otra, asimismo será mayor la cantidad de trabajo sobrante (plusvalía) que pueda apropiar.

Para ilustrar este hecho baste el siguiente ejemplo. Supóngase que dos capitales de la misma magnitud, de 70 unidades son utilizados, uno en la agricultura y el otro en la industria. El que se emplea en la agricultura está dividido en 20 unidades de capital y 50 unidades destinadas como salarios, mientras el capital que se emplea en la industria está compuesto de 50 unidades de capital constante y 20 unidades de capital variable. Si asumimos que el *grado de explotación* es de 100% (a una unidad de salario corresponde una unidad de plusvalía) tendremos la siguiente composición en el valor de las mercancías agrícola e industrial:

Industria: $50C + 20V + 20P1 = 90$. Tasa de ganancias: $20/70$.

Agricultura: $20C + 50V + 50P1 = 120$. Tasa de ganancias: $50/70$.

La plusvalía obtenida en la agricultura con un capital de 70 unidades es 30 unidades mayor que la plusvalía que un capital igual logra en la industria, la cual queda involucrada en el precio de la mercancía agrícola, que es también 30 unidades mayor que el valor que

¹⁰ *Historia Crítica*, página 321.

¹¹ *El Capital*, Vol. III, página 705.

se logró obtener con el mismo capital en la industria. La tasa de ganancias extraordinaria que se observa en la agricultura cubre tanto la ganancia media (20/70) más un exceso que tenderá a convertirse en renta del suelo.

En el razonamiento anterior se ha hecho abstracción de la productividad en relación al valor, lo cual indicará que con capitales de igual magnitud el valor obtenido en la industria sería mayor que el obtenido en la agricultura y que por tanto la tasa de plusvalía sería también mayor allí. Sin embargo, en relación a las proporciones de capital empleado y plusvalía obtenida, sigue siendo cierto que la tasa obtenida en la actividad de menor productividad, la cual *no es competitiva* con la actividad de mayor productividad, sigue obteniendo tasas de ganancias mayores a través de precios más altos que logra en el mercado. Todos estos aspectos los ilustra Marx así:

“Si exceptuamos algunas ramas de la agricultura, como la ganadería, los pastos para ovejas, etc., en que la población humana se ve completamente desplazada, nos encontramos —aun en la agricultura en gran escala y de métodos más progresivos— con que la masa humana en acción, en proporción al capital constante empleado, es mucho mayor que en la industria, por lo menos si nos fijamos en las ramas industriales más importantes. Por eso, desde este punto de vista, la cuota de ganancia puede ser mayor en la agricultura que en la industria, aun cuando, por las razones indicadas, la masa de plusvalía sea relativamente más pequeña de la que sería en la industria, si en ésta se emplease el mismo número de hombres; circunstancia esta que a su vez se ve contrarrestada en parte por el descenso de los salarios por debajo de su nivel medio. Pero aunque en la agricultura existiesen razones (de las cuales no hemos hecho más que apuntar algunas) para elevar las ganancias, no de un modo temporal, sino por término medio y en comparación con la industria, el mero hecho de la existencia de los terratenientes haría que estas ganancias extraordinarias, en vez de ser absorbidas para establecer por compensación la cuota de ganancia media, se consolidasen y fuesen a parar a manos de los terratenientes”¹².

¹² *Historia Crítica*, página 325.

Mientras la *masa de plusvalía* es corrientemente menor en la agricultura con un capital de igual magnitud que en la industria, la *tasa de ganancias* en el sector menos productivo es más alta porque no existe un competidor que pueda producir subsistencias a menor costo, es decir, con mayor productividad porque la propiedad territorial actúa como un serio limitante a la competencia en el plano de la circulación de los capitales. La competencia actúa en la agricultura para rebajar los costos por medio de ahorros de trabajo que se desprenden de una mayor inversión en capital fijo y para reducir precios, pero es limitada porque todos los que quieren invertir en la agricultura tienen que pagar el tributo necesario al terrateniente. Aun así, la tendencia de obtener una mayor masa de plusvalía en los sectores de mayor productividad se ve contrarrestada porque en la agricultura los salarios pagados son menores que en la industria; por lo tanto, aun abstrayendo la cantidad de capital fijo utilizado en ambos sectores, entonces si los capitales variables empleados fueran idénticos, en la agricultura se movilizarían un mayor número de horas de trabajo que en la industria. Si se destina en ambos sectores la misma cantidad de capital variable, digamos 20 unidades, en la agricultura las horas de trabajo que ese capital variable pone a funcionar es mayor que las horas de trabajo representadas a las 20 unidades en la industria, en proporción inversa a la tasa salarial industrial sobre la tasa salarial agrícola. Si el salario agrícola es la mitad del salario industrial, entonces el mismo capital variable en la agricultura requerirá el doble de número de horas de trabajo que en la industria. La masa de plusvalía obtenida en la agricultura tendrá como origen una mayor explotación de trabajo vivo, al existir más trabajadores por unidad de capital invertido que en la industria. El trabajo sobrante per cápita en la agricultura, arrancado a mayor número de trabajadores, da lugar a una contratendencia a la mayor masa de plusvalía que se obtiene en la industria por la mayor productividad que la caracteriza. Además, en la industria la competencia entre capitales, el afán de rebajar costos para obtener mayores mercados en detrimento de los competidores y la casi ilimitada capacidad de aumentar la oferta, hacen que la *tasa de ganancias* sea menor que la obtenida en la agricultura, donde estas fuerzas tienen un juego mucho más restringido.

Tanto el diferencial de salarios entre la industria y la agricultura, como también, y correlativamente a éste, la diferencia en la composición orgánica de capitales que existe entre los dos sectores, *son las*

condiciones para que emerjan las rentas del suelo bajo un sistema plenamente capitalista. Lo que engendra las rentas, lo que las origina es la propiedad territorial, la cual presta el carácter común a todas las formas de renta, o lo que es lo mismo, "el de ser realización económica de la propiedad territorial y (ser) la ficción jurídica por virtud de la cual diversos individuos poseen de un modo exclusivo determinadas porciones de planeta"¹³. Lo que hace que pasen inadvertidas para los teóricos burgueses las diferentes expresiones de las rentas del suelo es que ignoran que el origen de la renta está contenida en la forma de propiedad y, por el contrario, lo empiezan a buscar en las características naturales especiales del suelo, o como costo de oportunidad, con lo cual no hacen más que evadir el problema; asumen como dado que es necesario pagar la renta y el problema se torna entonces hacia qué uso se destina la tierra, suponiendo que tiene un costo implícito que no quiere ser explicado de todas formas.

El valor que asume la tierra no es más que la renta capitalizada; en otras palabras, es el cálculo de cómo debe valorarse la tierra tomando como punto de partida la tasa de interés imperante, o sea que se ajusta el valor de la tierra a los ingresos que se obtienen por medio de la actividad prestamista. En la misma forma que el agiotista pone a disposición del inversionista cierta cantidad de dinero, sin preocuparse en administrarlo, así también el propietario pone a disposición del capitalista cierta cantidad de tierra por lo que recibe una especie de equivalente a los intereses que obtiene el prestamista: la *renta*. De esta forma, si se obtiene una renta de \$ 1.000 mensuales y la tasa de interés imperante es del 10% anual, el valor mínimo de la tierra serán estos \$ 1.000 capitalizados al 10%, o sean \$ 10.000. Naturalmente, que este valor mínimo estará modificado por el hecho de que la tierra es un bien durable y permanente, lo cual hará subir su valor en relación a cómo puede valorizarse en el futuro. Es decir, la tasa de interés sienta el piso para establecer el valor de la tierra, mientras que la cantidad de los suelos, la cercanía a los mercados y zonas urbanas y otras ventajas hacen subir el valor aún más. Nótese que si la tasa de interés aumenta, el valor de la tierra disminuye y viceversa.

La valorización de la propiedad territorial no se da en el vacío,

¹³ *El Capital*, Vol. III, página 591.

ni es resultado exclusivo de la especulación¹⁴, sino que acompaña el desarrollo del trabajo social en general. "De una parte, se van extendiendo el mercado y la demanda de la tierra misma"¹⁵. Por lo tanto, en la medida en que aumenta la masa de mercancías producida, en la medida que crezca la riqueza social, asimismo la propiedad territorial se va valorizando, exigiendo de esta manera un tributo cada vez mayor "gracias a su monopolio sobre la tierra".

Así, "lo característico de la renta del suelo es que bajo las condiciones en que los productos agrícolas se desarrollan como valores (como mercancías) y bajo las condiciones de la realización de sus valores, se desarrolla también la capacidad de la propiedad territorial para apropiarse una parte cada vez mayor de plusvalía". La clase terrateniente bajo el capitalismo tiene la posibilidad de absorber una parte cada vez más creciente de la plusvalía total, en la medida que la tierra es un bien limitado que produce la subsistencia para una población urbana creciente y las materias primas de una industria en expansión. En este sentido, la propiedad territorial puede llegar a convertirse en una traba mayor para el desarrollo del capitalismo, no sólo en el campo sino en toda la sociedad, al estar en posición de drenar una parte importante de los fondos de acumulación capitalista. Previo a la exposición detallada del efecto de la renta capitalista, se hace preciso analizar las formas que toman la renta del suelo bajo sistemas pre-capitalistas y de transición hacia el capitalismo.

II. LA RENTA DEL SUELO EN SISTEMAS PRE-CAPITALISTAS Y DE TRANSICIÓN

A. *La renta en trabajo.*

La renta en trabajo o en servicio corresponde al modo de producción feudal. El trabajador obtiene el equivalente de su salario, es decir, su reproducción y la de su familia, al trabajar para él mismo en una

¹⁴ Como se pretende en las teorías que afirman que la tierra es la "alcancía del capital", ampliamente difundida. Ver Estanislao Zuleta, *Lecciones sobre historia económica de Colombia*, mimeógrafo, U. del Tolima y *Contribución al estudio del desempleo en Colombia*, CIE-DANE, 1971.

¹⁵ *Ibid.*, página 594.

parcela adjudicada a él por el señor poseedor de todas las tierras, cierto número de días a la semana, mientras que a cambio entrega al terrateniente su trabajo sobrante al laborar el resto de días en la semana en las tierras del señor. Los instrumentos de trabajo pertenecen de hecho o jurídicamente al trabajador quien los utiliza tanto para labrar su parcela como las tierras de su señor. En la forma más obvia "la renta y la plusvalía son aquí idénticas" ¹⁶.

Para la reproducción de este sistema de producción "son, pues, necesarias, relaciones personales de dependencia, carencia de libertad personal, en el grado que sea, y encadenamiento a la tierra como accesorio de ella, servidumbre, en el sentido estricto de la palabra" ¹⁷. La reproducción es de tipo simple; es decir, es una economía natural que produce las mismas cantidades de bienes de período en período, basada en unidades medianas que se autoabastecen. "Así como cada familia campesina formaba una comunidad doméstica auto-suficiente, así también cada pueblo, desde el punto de vista económico, constitúa una comunidad cerrada auto-suficiente: la comunidad territorial" ¹⁸. Por lo tanto, el comercio se desarrolla poco y la circulación monetaria es realmente restringida.

El empleo de esta organización y división de trabajo en comunidades auto-suficientes, implica necesariamente el desarrollo de la industria artesanal o de la industria doméstica. Existen también ciertas formas comunales de explotación que el señor cede a todas las familias en su conjunto para la cría de ganado especialmente.

En general, la prestación personal de servicios y la falta de libertad personal que impiden la libre movilización de los trabajadores corresponde "a la falta de desarrollo de todas las fuerzas sociales productivas del trabajo, al carácter rudimentario del sistema de trabajo (que) absorbe naturalmente una parte alícuota mucho más pequeña del trabajo total de los productores directos que en los sistemas de producción desarrollados, principalmente en la producción capitalista" ¹⁹.

¹⁶ *Ibid.*, página 732 y más adelante agrega: "la renta es aquí la forma primitiva de la plusvalía, con la cual coincide" (página 733).

¹⁷ *Ibid.*, página 733.

¹⁸ Karl Kautsky, *La Cuestión Agraria*. Ed. Ruedo Ibérico, página 21.

¹⁹ *Ibid.*, página 735.

Una vez que las bases del sistema feudal son socavadas completamente por el surgimiento de los "burgos" y el poder feudal se desintegra en aras del poder de los capitalistas, las formas de dominación sobre los productores directos también sufren cambios profundos y la renta se transforma en medida similar a las transformaciones en las relaciones sociales de producción.

B. *La renta en productos.*

La diferencia fundamental que existe entre la renta en productos y su forma anterior consiste en que el productor directo "se halla en posesión de las condiciones de trabajo necesarias para su propia reproducción"²⁰, al mismo tiempo que se encuentra en la obligación de proporcionarle al propietario de esas mismas condiciones de trabajo (de la tierra), el producto de su *trabajo sobrante*.

Contrario al caso de la renta en trabajo, aquí el sobre-producto no se rinde bajo su forma natural y menos aún "bajo la inspección y la coacción directas del terrateniente"²¹. Abolidas las formas directas de servidumbre quedan las formas coactivas legales sobre el uso que el terrateniente le pueda prestar a su propiedad privada, entregándolas al productor directo con la condición de que éste, a su vez, entregue al propietario la parte de trabajo sobrante materializada ya en productos. Si esta condición no se cumple, el terrateniente tiene toda la potestad necesaria para desalojar al productor directo y reemplazarlo por otro deseoso de aceptar las condiciones del propietario rural.

Esta forma de la renta en productos presupone entonces un desarrollo más amplio de la organización y la división del trabajo campesino, así como también de la sociedad en general. Sin embargo, implica todavía condiciones de autosubsistencia con formas más elevadas de organización mercantil que en el caso anterior. Esta forma de la renta implica, además, la fusión de la industria doméstica rural con la agricultura propiamente dicha, lo cual a su vez, sienta las bases para una diferenciación en los ingresos de los productores directos, de tal forma que surge la posibilidad de que "estos productores directos adquieran

²⁰ *Ibid.*, página 736.

²¹ *Ibid.*

los recursos para explotar directamente, a su vez, el trabajo ajeno”²². En este sentido, la renta en productos sienta las condiciones de diferenciación entre los productores directos que favorecen ampliamente el desarrollo del capitalismo, al dividir a las comunidades campesinas entre explotadores y explotados. Sin embargo, la renta en productos constituye todavía una forma capitalista embrionaria en la que “la inexcusable combinación de agricultura e industria doméstica, con la autarquía casi completa que ésta da a la familia campesina, con su independencia frente al mercado y al movimiento de la producción y circulación de la parte de la sociedad que se halla al margen de ella, en una palabra, por el carácter de la economía natural en general, es muy adecuada para servir de base a estados sociales estacionarios, como lo comprobamos por ejemplo en Asia”²³.

La renta de productos combinada con la industria doméstica constituye una de las bases de lo que Marx denomina “el modo de producción asiático”, el cual ha demostrado una extraordinaria resistencia “contra la corrosión de esta economía casi natural que ni el comercio ni la usura pueden desorganizar”²⁴. La gran diferencia entre este modo de producción y el que se desarrolla en base al feudalismo es la ausencia de propiedad privada en el primero, donde la tierra es de pertenencia del Estado o de la comunidad, o de ambas a la vez²⁵. Si se considera la renta en productos dentro del proceso de disolución del modo de producción feudal, corresponde entonces a una etapa intermedia entre el feudalismo y el capitalismo, cuando las relaciones directas de servilismo y de sujeción a la tierra han sido disueltas, pero cuando la producción agrícola no ha sido sometida todavía a las leyes de la circulación de mercancías y a la circulación monetaria por las características de autosuficiencia y de economía natural que les presta la existencia de una industria doméstica o de un artesanado rural.

²² *Ibid.*, página 737.

²³ *Ibid.*, añadiendo Marx que estas formas fueron preservadas por el Colonialismo Inglés para extraer el excedente campesino, además de que se introdujo un impuesto monetario que impulsó en gran medida el capitalismo en el campo hindú.

²⁴ Jean Chesnaux. *El modo de producción asiático*. Grijalbo, página 31.

²⁵ *Ibid.*

C. *La renta en dinero.*

La renta en dinero es "una simple transmutación de forma de la renta en productos, del mismo modo que ésta no era, a su vez, sino la antigua renta de trabajo transformada"²⁶. Es decir, sigue siendo, igual que en los casos anteriores, trabajo sobrante, todavía apropiado por el terrateniente. El cambio de entrega del trabajo sobrante en dinero y no en productos como en el caso anterior, implica que han ocurrido profundos cambios tanto en el sector agrícola como en la sociedad en general. Por una parte, se ha perdido el carácter de economía natural y de autarquía de las comunidades campesinas y la agricultura "ya no se halla desligada de la trabazón social"²⁷. La economía de mercado y la circulación monetaria han penetrado la agricultura hasta el punto que todo cálculo económico tiene que tomar como base el precio de mercado de todos los productos y todos los factores empleados en la producción. Es el precio de mercado el que presta la base para dividir el trabajo total del productor directo entre trabajo necesario (salario) y trabajo sobrante (renta), el cual tiene que abonarse en dinero, o lo que es lo mismo, después de haber obtenido el producto y haberlo realizado en el mercado. "La transformación de la renta en productos en renta en dinero, que se opera primero de un modo esporádico y luego en un plano más o menos nacional, presupone un desarrollo ya bastante considerable del comercio, de la industria urbana y de la producción de mercancías en general y por tanto de la circulación monetaria"²⁸. Por otra parte, la renta en dinero NO representa todavía la renta del suelo de tipo capitalista ya que el productor directo, aunque haya alcanzado una etapa en la que produce esencialmente para el mercado, es todavía dueño de las condiciones de su trabajo (con excepción de la tierra, que en último término no está bajo su control pero la cual él administra directamente) y, por lo tanto, la producción es de naturaleza individual y no social, y no existe todavía una separación explícita entre el trabajador, las condiciones de su trabajo y los medios de producción que utiliza. Necesariamente, el excedente obtenido por el arrendatario

²⁶ *El Capital*, Vol III, página 738.

²⁷ *El Capital*, Vol. III, página 738.

²⁸ *Ibid.*

no puede ser suficiente, en la generalidad de los casos, para alcanzar a producir su salario, más una ganancia media, más la renta, como es el caso de las rentas capitalistas del suelo. Por el contrario, la reducida división del trabajo existente, la dificultad de encontrarle aplicación a economías de escala por lo limitado del terreno, el relativo poco uso de maquinaria y electricidad y tecnología en general, harán que la renta absorba todo lo que pudiera considerarse como ganancia del productor directo. Las razones para esto son explicadas por Marx de la siguiente forma:

“La ganancia media y el precio de producción regulado por ella se forma al margen de las relaciones existentes en el campo, dentro de la órbita del comercio urbano y de la manufactura. La ganancia del campesino obligado a pagar renta no entra en ellos compensatoriamente, pues su relación con el terrateniente no tiene carácter capitalista. Si consigue una ganancia..., no es la cuantía de esta ganancia la que determina la renta, sino por el contrario, la renta la que sirve de límite a la ganancia”²⁹.

Nótese cómo Marx hace una separación muy explícita entre las condiciones capitalistas que enmarcan la producción agrícola y las relaciones NO capitalistas entre productores directos y terratenientes, la cual da lugar a que la ganancia del productor, en este caso su propio trabajo sobrante, sea apropiada por el terrateniente como tributo para lograr el acceso a su condición de trabajo: la tierra. Además, por el hecho de que las relaciones económicas capitalistas se forman fuera de la esfera de la agricultura, sin embargo tienen especial gravitación sobre el pequeño productor que depende del mercado para la realización de su trabajo; a la vez, el productor, se ve confrontado con imposiciones que dependen de las formas de tenencia de la tierra. La viabilidad de este tipo de explotación es muy escasa y paulatinamente se ve abocada a la extinción, a menos que el campesino obtenga la propiedad sobre tierra de extensión apropiada. “En su desarrollo ulterior, la renta en dinero tiene que conducir necesariamente —prescindiendo de todas las formas intermedias, como es, por ejemplo, la del pequeño campesino arrendatario— o bien a la transformación de la tierra en la pro-

²⁹ *Ibid.*, página 741.

piedad campesina libre, o bien a la forma propia del régimen capitalista de producción, a la renta abonada al terrateniente por el arrendatario capitalista”³⁰. Esto tiene significativa importancia. Lenin señalará más tarde estas dos vías, la de la propiedad campesina libre y la del arrendamiento de los latifundios a los capitalistas como la vía norteamericana y la vía prusiana del desarrollo capitalista del campo. En la primera, se desarrollará el granjero capitalista de mediana propiedad. En el segundo caso, las haciendas *junker* que se van modernizando paulatinamente. Existe una gran diferencia en la velocidad y en la intensidad del desarrollo capitalista tanto en el campo como en toda la economía, dependiendo de cuál de las dos vías se tome³¹.

Simultáneamente con la transformación de la renta en productos a renta de dinero, va tomando lugar la formación de un proletariado agrícola, cuya única propiedad es su fuerza de trabajo: “La transformación de la renta natural en renta de dinero va además (de la sustitución de antiguos poseedores campesinos por arrendatarios capitalistas) no sólo necesariamente acompañada, sino incluso anticipada por la formación de una clase de jornaleros desposeídos, que se contratan por dinero”³². La renta en dinero contribuye en gran medida entonces a la descomposición del campesinado, que imposibilitado para resolver las contradicciones de tipo económico entre las leyes del mercado, la circulación de dinero y capitales y la propiedad territorial se ven abocados a la ruina y a la pérdida de sus tierras, siendo reemplazados por arrendatarios capitalistas. Estos a su vez, contratan trabajadores en base a un salario que es menor al trabajo involucrado por ellos en la tierra y, por lo tanto, es ahora el arrendatario capitalista el que arranca plusvalía directamente de los productores. La renta se ha tornado en una relación entre el capitalista y el terrateniente, e indirectamente una relación entre el jornalero y el segundo. Para pagar la renta el capitalista tiene que obtener una plusvalía extraordinaria que logra bien sea pagando un salario más bajo que el salario medio, o involucrando la renta como un costo en el precio de los productos de la tierra.

³⁰ *Ibid.*, página 739.

³¹ Vladimir Illich Lenin. *El Programa Agrario de la Social Democracia, 1905-1907*. Editorial Progreso. Moscú.

³² *Ibid.*

Esta es la última etapa de la renta y la que se entiende como propiamente capitalista.

La renta en dinero es la que introduce la mayor parte de las condiciones que permitirán esta evolución ya que, consecuentemente con su introducción, la naturaleza de la posesión de la tierra empieza a variar fundamentalmente. Una vez que la renta se ha hecho cuantificable y divisible por estar calculada en unidades monetarias, el valor de la tierra, o sea la renta capitalizada, toma un valor tangible y uniforme que le permite operar como valor de cambio en toda su extensión; es decir, ser comprada, vendida, alquilada, hipotecada o servir de garantía prendaria. Igual que un capital que se da en préstamo y que produce intereses, o que un capital que se invierte y produce dividendos, asimismo la tierra se convierte en un objeto de inversión que produce una renta en dinero. Consecuentemente, la tierra se ha convertido en mercancía y esta nueva cualidad conlleva los gérmenes que de la forma más eficaz transformarán el viejo sistema de explotación en uno en donde el campesinado será desalojado de la tierra para convertirse en proletario, y donde el pequeño campesino arrendatario entra a ser reemplazado por el gran arrendatario capitalista. Antes de pasar a examinar la naturaleza de la renta capitalista propiamente dicha, se hace necesario examinar otra forma de arreglo entre propietario de la tierra y productor directo que reviste algunas características especiales.

D. *La aparcería y la propiedad parcelaria.*

El sistema de aparcería es considerado por Marx como la forma de transición de las formas primitivas de las rentas del suelo a las rentas netamente capitalistas³³. La aparcería se define como un sistema de explotación donde el agricultor además de aportar trabajo, incluyendo la posibilidad de que parte de éste sea asalariado, participa con parte del capital de operación mientras que el terrateniente aporta la tierra y la parte restante del capital de la explotación agrícola. En esta forma, la aparcería funciona hasta cierto punto como unidad de producción capitalista, como una especie de compañía limitada donde el socio mayoritario y todopoderoso es el terrateniente. El producto es dividido de tal forma que en la parte que le corresponde al productor directo existe

³³ *Ibid.*, página 743.

alguna medida de ganancias, siendo el resto constituido por su salario; la parte del terrateniente incluye una porción como renta del suelo y lo que queda como dividendos del capital que ha invertido en la explotación de su propia tierra. El productor directo, por lo tanto, divide su trabajo sobrante entre renta, ganancia para el terrateniente y ganancia para él mismo; es decir, "la renta no aparece ya como la forma normal de plusvalía"³⁴, sino entremezclada con la ganancia del pequeño capitalista y con el rendimiento del prestamista del capital.

Por otra parte, y distinta a la forma anterior, está la propiedad parcelaria en la que "el campesino es al mismo tiempo propietario de la tierra, la cual aparece como su instrumento fundamental de producción, como el campo indispensable de su trabajo y de su capital". Aquí la renta no aparece como una forma aparte de la plusvalía, sino como "una ganancia extraordinaria que corresponde al campesino, al igual que todo el rendimiento de su trabajo"³⁵.

De acuerdo con Marx, la propiedad parcelaria corresponde a una etapa temprana del desarrollo capitalista o, alternativamente, a un modo de producción capitalista *subdesarrollado*. "Esta forma de la propiedad territorial presupone que... la población rural tenga un gran predominio numérico sobre la población urbana, que por tanto aunque impere por lo demás el régimen capitalista de producción, éste se halle relativamente poco desarrollado y que, por consiguiente, también en las demás ramas de la producción sea pequeña la concentración de capitales y predomine la atomización del capital"³⁶.

Una de las características especiales de la propiedad parcelaria es que una parte importante del producto allí obtenido es consumido directamente por el campesino y su familia; el resto es realizado en el mercado. Por consiguiente, la producción parcelaria está determinada sólo relativamente por los precios de mercado, en la medida en que el producto sea realizado allí, y no es necesario entonces que el precio de sus productos "sea lo suficientemente alto para arrojar la ganancia media y menos aún un remanente sobre esta ganancia media plasmado en

³⁴ *Ibid.*, página 743.

³⁵ *Ibid.*, páginas 744-745.

³⁶ *Ibid.*, página 745.

forma de renta”³⁷, lo cual constituye para Marx la renta absoluta, correspondiente al modo de producción capitalista en su plenitud.

Aunque si bien es cierto que el pequeño propietario no tiene que pagar renta, ésta de todas formas aparece en el valor de la tierra o renta capitalizada que tiene que pagar originalmente para obtenerla, y vuelve a aparecer al utilizar la tierra como garantía prendaria o al hipotecarla, lo cual exige que la tierra produzca lo suficiente para cubrir el monto de la deuda hipotecaria y de sus intereses. De hecho, por ser la inversión en la compra de la tierra una proporción tan alta de la inversión total en la explotación agrícola, la única fuente de financiamiento que puede obtener el pequeño propietario son préstamos a cambio de pignorar su propiedad. En algunas ocasiones, incluso, la renta exigirá todas las ganancias del parcelero, “reduciendo no pocas veces su salario hasta el límite estrictamente físico”³⁸. Los intereses sobre préstamos hipotecarios constituyen entonces todo el trabajo sobrante del pequeño productor.

Las vulnerables condiciones bajo las cuales trabaja la pequeña propiedad, su dependencia parcial del sistema del mercado y la dificultad de contabilizar el trabajo necesario desgastado en la parcela por el agricultor y su familia, conduce a ciertos fenómenos que señala Marx, como el hecho de que en los países donde impera el régimen de propiedad parcelaria, el precio del trigo es menor que en los países donde se da el régimen capitalista en todo su rigor. El producto excedente o trabajo excedente de los campesinos parcelarios “en las condiciones más favorables es regalado a la sociedad y no entra para nada en la regulación de los precios de producción ni en la formación del valor”³⁹. De esta forma, la propiedad parcelaria le sirve hasta cierto punto al capitalismo industrial, que bajo este tipo de condiciones de producción y de relaciones de mercado con la pequeña propiedad, puede arrancar el trabajo sobrante del parcelero sin retribuirselo, y así, obtener que los precios de las subsistencias se mantengan a un nivel relativamente bajo, tendiéndose a favorecer la acumulación de capital. Pero llega cierto punto también, cuando la propiedad parcelaria se ve imposibilitada a

³⁷ *Ibid.*, página 746.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*

cumplir cabalmente con las demandas de un proceso de rápida urbanización e industrialización en términos de gran cantidad, alta productividad y cantidad uniforme de su producción y entra a ser reemplazada por las empresas capitalistas agrícolas, que no se hallan sometidas a las mismas condiciones de explotación que sufre la propiedad parcelaria.

Entre los factores que destruyen o socavan la base material de la propiedad parcelaria, Marx cita los siguientes:

1. La destrucción de la industria doméstica rural que le sirve como complemento a la propiedad parcelaria, como consecuencia del desarrollo y competencia por parte de la industria.
2. El empobrecimiento y la erosión de la tierra sometida a este tipo de explotación.
3. La usurpación de la propiedad comunal de los parceleros por parte de los grandes terratenientes, la cual servía de "complemento al régimen parcelario y que hacía posible el mantenimiento del ganado".
4. La competencia de la agricultura capitalista de gran escala que por una parte, determina la baja de los precios de los productos a largo plazo por aumentos constantes en la productividad y por otra, exige cuantiosas inversiones en maquinaria, irrigación y fertilización de la producción agrícola.
5. La usura y el sistema de impuestos que tiende a arruinar al pequeño propietario, además de los intermediarios que pueden imponerle los precios que quieran.
6. Los costos más altos por unidad de producción que implica la compra de la tierra del campesino parcelario, comparado al arriendo capitalista de la tierra ⁴⁰.

Todos estos factores combinados dan lugar a tremendas disparidades y contradicciones, que necesariamente hacen explotar la viabilidad productiva y financiera de la propiedad parcelaria. Además, "la propiedad parcelaria excluye por su propia naturaleza el desarrollo de las fuerzas sociales del trabajo, las formas sociales del trabajo, la concentración social de los capitales, la ganadería en gran escala, la aplicación

⁴⁰ *Ibid.*, página 747.

progresiva de la ciencia”⁴¹, etc. y por tanto, el desarrollo capitalista impondrá su extinción.

Por último, la conversión de la tierra en una mercancía no sólo impondrá barreras a la producción parcelaria, sino que “en la gran agricultura y en el régimen de la gran propiedad territorial basado en el sistema de explotación capitalista, también parece como barrera la propiedad, pues entorpece al arrendatario en la inversión productiva de capital, que en última instancia no le beneficia a él, sino al terrateniente”. En este sentido, los contratos de corta duración que siempre son intentados por parte del terrateniente buscan la apropiación de las mejoras de la tierra, logradas por medio de la inversión que hace el arrendatario capitalista, y éste, a su vez, trata por lo tanto de establecer contratos de más larga duración que le permitan usufructuar en mayor grado los resultados de su inversión sobre la tierra. En todo caso, el capitalista pierde las mejoras que no logre involucrar en el precio de su producto.

En ambos casos, el de la propiedad parcelaria y el de la empresa agrícola capitalista, este desarrollo contradictorio entre la propiedad territorial, su transformación en valor de cambio y, por otra parte, la producción agrícola, “sólo se produce allí donde el régimen capitalista de producción se desenvuelve de un modo limitado y sin llegar a desarrollar todas sus características, pues... la agricultura no se halla sometida aún al régimen de producción capitalista, sino a un régimen de producción procedente de formas sociales ya superadas (el subrayado es nuestro)”⁴².

De esta forma evoluciona la renta dentro de los diferentes modos de producción, tomando características correspondientes al modo de producción donde se desarrolla. Son especialmente importantes las formas de transición que toma la producción agrícola, conservando los viejos ropajes, cuando el desarrollo del capitalismo no tiene la fortaleza para romper radicalmente con formas anteriores. De renta en trabajo o servicios bajo el modo de producción se ha extendido a todos los sectores de la producción, entonces la renta feudal se transforma en renta de productos una vez que se ha derrumbado tal régimen y antes de

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*, página 751-52.

que la economía monetaria extienda su dominio sobre toda la sociedad. Una vez que la circulación de mercancías ha aumentado considerablemente y que la economía monetaria se ha extendido a todos los sectores de la producción, entonces la renta toma también forma monetaria, lo cual a su vez convierte la tierra en mercancía, en valor de cambio. Cuando el sistema capitalista no ha acendrado todavía su dominio firmemente sobre la vida económica de la sociedad y el capital no ha encontrado su momento de consolidación definitiva, subsiste la propiedad parcelaria y se dan arreglos de aparcería entre terrateniente y productor directo. Al mismo tiempo, el desarrollo de la gran agricultura encuentra la traba de la gran propiedad territorial y tiene que tributarle al terrateniente parte de la plusvalía que obtiene. Una vez llegada la etapa de consolidación y centralización del capital, y que ocurre un rápido proceso de industrialización y urbanización, aun cuando existan rezagos de las formas de renta anteriores, los tipos de renta que predominan son la renta diferencial y la renta absoluta que pasamos a examinar inmediatamente.

III. LA RENTA DIFERENCIAL

La *renta diferencial* tiene su base en las diferencias de productividad que existen entre distintas clases de tierra, las que vienen a manifestarse en una diferencia de ingresos entre el agricultor que trabaja en las mejores tierras con el que explota las peores tierras y tiene, por lo tanto, costos mayores de producción. Que las peores tierras tengan que utilizarse para obtener subsistencias y materias primas, significa que las demandas provenientes de la industria y de la urbanización rebasan el producto agrícola (la oferta) y, consecuentemente, los precios de los bienes agrícolas tenderán a subir, aumentándose la oferta y pudiéndose así cubrir los costos de producción que se derivan de la explotación de las peores tierras. La renta diferencial entonces es el resultado "de la mayor productividad relativa de determinados capitales invertidos en una rama de producción, comparada con las inversiones que no gozan de estas condiciones favorables de productividad creadas por la naturaleza"⁴³. En términos más simples la renta dife-

⁴³ *El Capital*, Vol. III, página 601.

rencial consiste en una ganancia extraordinaria que producen las tierras más fértiles y mejor situadas en relación a los mercados, al involucrar menores costos de producción y de transporte que las tierras menos fértiles y más alejadas del mercado, al mismo tiempo que los productos de todos los tipos de tierra obtienen los mismos precios en el mercado.

En particular, las diferencias de plusvalía obtenida como rentas del suelo emergen de "diferencias en la fertilidad natural del suelo" como también de "inversiones de capital desiguales"⁴⁴, las que dan lugar a distintos rendimientos y tienen diversos períodos de maduración. En ambos casos, se reduce el gasto de trabajo necesario para producir determinada cantidad de un bien agrícola, en relación al gasto de trabajo más alto que el mercado está dispuesto a aceptar. En este sentido la renta diferencial es producto de la competencia —específicamente competencia entre los compradores o demandantes de subsistencias y de materias primas— que hace que los precios se niveleen hasta el punto en el que el productor marginal (el que trabaja en peores condiciones) pueda traer sus cosechas al mercado y consiga venderlas a su alto costo real y además pueda obtener la tasa media de ganancias imperante, que fue lo que lo indujo a producir en el peor de los terrenos al comenzar. Paralelamente, el agricultor que trabaja la mejor tierra, vende su producto que involucró costos menores que los del productor marginal al mismo precio con que se cubren los costos más altos de éste y puede, dadas las condiciones de mercado, obtener una diferencia o ganancia extraordinaria o provecho adicional⁴⁵.

⁴⁴ *Historia Crítica de la Plusvalía*, página 332.

⁴⁵ Este esquema diseñado por Ricardo para combatir del lado de la burguesía inglesa a los terratenientes que pedían protección para la agricultura de la isla frente a las importaciones de subsistencias baratas del continente, ponía de presente que los terratenientes parásitos apropiarian una porción cada vez más alta de la renta nacional de Inglaterra y que el desarrollo capitalista implicaba necesariamente un constante aumento en las demandas por subsistencias con consiguientes aumentos de precios que necesariamente embolsillaría la clase terrateniente. Cuán distinta es la utilización del sistema ricardiano por parte de los marginalistas y que le sirve como base teórica para su aparato matemático. La teoría marginalista considera que no sólo la tierra sino todos los factores de la producción, y especialmente el capital, son escasos y limitados. Al mismo tiempo asumen que la producción está determinada por los precios (la demanda) y de que mientras más escasa y más decisiva sea la participación de un factor en la producción, asimismo debe ser su participación en el producto social. Así, el capital tiene su justa retribución en la ganancia, la cual mide su productividad muy especial, el trabajo logra un salario de acuerdo a su relativa productividad y abundancia y lo mismo la tierra que obtiene una renta. A su vez, la demanda viene a ser fijada por un bienestar subjetivo que también se

Pero este provecho adicional termina en los bolsillos del terrateniente quien tiene el título legal a la tierra y quien está, por lo tanto, en posición de usufructuar los beneficios extraordinarios que le pueda reportar su propiedad. Al mismo tiempo, el agricultor o el arrendatario capitalista obtienen la tasa media de ganancias que impera en todas las demás ramas de la actividad económica y por lo tanto no hay discrepancias de fondo. El terrateniente está apropiando para sí plusvalía extraordinaria como consecuencia de la competencia, en la misma forma en que un capitalista que utiliza en la producción una máquina o proceso tecnológico todavía no generalizado a toda la industria, apropia para sí un remanente sobre la ganancia media que corresponde a su ahorro particular de trabajo en relación al costo generalizado en toda la industria y al precio que se desprende de éste. Sin embargo, existe una diferencia muy grande entre este tipo de provecho extra y el que se desprende de la tierra. En este último caso, el remanente especial obtenido no tiene muchas posibilidades de desaparecer, ya que la tierra está definida en esta situación como limitada y las tierras más alejadas y menos fértiles necesitarían ingentes inversiones por medio de fertilizantes, irrigación y adecuación de tierras para igualar la productividad de las mejores tierras. En la industria, por el contrario, la oferta no está teóricamente restringida en ningún aspecto y se puede expandir ilimitadamente a largo plazo.

Para lograr la disminución de la renta diferencial es entonces necesario recurrir a tierras de mayor productividad, por medio del subsidio estatal en infraestructura y colonización de nuevas tierras o recurriendo al mercado mundial e importando las subsistencias de producción encarecida, evitando así recurrir a las peores tierras del país en cuestión.

La renta diferencial puede deducirse entonces de una etapa de desarrollo capitalista tal que las tierras de la nación-estado empiezan a ser insuficientes para proveer la creciente demanda efectiva, elevándose los precios de las subsistencias y dando lugar a una creciente apro-

mide en términos de escasez o de unidades marginales de satisfacción. Es decir, invierten el argumento de Ricardo al caracterizar TODOS los factores de la producción como escasos y ven rentas diferenciales hasta en el salario. En general, parten de la sicología y terminan demostrando por medio del cálculo diferencial la justicia retributiva del capitalismo.

piación de plusvalía obtenida en otros sectores por parte de los terratenientes. Como lo expone Kaustky: "La población aumenta en especial allí donde la industria se desarrolla, y con ella aumenta la demanda de subsistencias; hay que cultivar tierras y, por tanto, las diferencias de rendimiento entre las tierras cultivadas crecen con el desarrollo económico y, por corolario, crece la renta del suelo" ⁴⁶. Esto no significa que en este plano se dé una contradicción económica entre el latifundista y el capitalista de carácter antagónico cuando adquiera expresión política. "La propiedad territorial no es, aquí, sino la causa de la transferencia de una persona a otra, del capitalista al terrateniente, de aquella parte del precio de la mercancía creada sin su intervención (por obra de la competencia al determinar el precio de producción, regulador del precio comercial) y que se reduce a la ganancia excedente" ⁴⁷. La fortaleza del desarrollo capitalista, que en últimas causa la utilización de todas las tierras accesibles, implica por demás que la clase capitalista detenta el poder político y que es capaz de imponer sus intereses sobre la clase terrateniente, como lo demuestra el caso inglés a principios del siglo XIX, cuando la burguesía logra un régimen de libre importación de subsistencias que permite bajar los precios de éstas y, de paso, reducir la parte creciente del producto nacional inglés que venía a parar a manos de los terratenientes. Es precisamente en este contexto que Ricardo diseñó su teoría de la renta diferencial (ver sección IV, nota 45) para demostrar cómo los intereses de los terratenientes podían restringir seriamente la acumulación del capital por parte de la burguesía inglesa y lucha al lado de ésta para abolir el régimen proteccionista de la agricultura que quería mantener la clase terrateniente. Marx recogió las teorías de Ricardo sobre la renta diferencial, las criticó y amplió considerablemente para incluir varios casos que no nos hemos detenido a analizar aquí por considerar que su importancia para el análisis del problema agrario colombiano no es muy grande, ya que las condiciones de desarrollo capitalista de nuestro país no son de la fortaleza necesaria para dar preponderancia a la renta di-

⁴⁶ Kautsky, op. cit., página 77.

⁴⁷ *El Capital*, Vol. III, página 700.

ferencial⁴⁸. La renta absoluta, o aquella que proviene del monopolio de la tierra, es mucho más importante para el estudio de nuestro problema agrario, y su análisis es desarrollado extensamente por Marx (a quien se debe su elaboración original) en su crítica a Ricardo.

IV. LA RENTA ABSOLUTA

La *renta absoluta* es el resultado del monopolio de la propiedad territorial por una clase terrateniente, monopolio que le permite la extorsión del trabajo sobrante en base al poder, al control que ejercen como clase no-capitalista sobre el factor tierra. "Así como el monopolio del capital le permite al capitalista extraer la plusvalía del obrero, así el monopolio de la tierra le permite al propietario de la tierra extraer aquella parte de la plusvalía que, de otra forma, añadiría un exceso constante a la ganancia"⁴⁹. La potestad del terrateniente le permite restringir el mercado de tierras hasta el punto en que obtenga el producto agrícola un precio tal que contiene la suficiente plusvalía como para cubrir tanto la ganancia media como la renta. En general, "*la propiedad privada* de la tierra, minas y caídas de agua por ciertas personas, es simplemente lo que les permite arrebatar, interceptar y apropiar el exceso de *plusvalía por y sobre la ganancia* (*la ganancia media*, que es la tasa de ganancia determinada por la tasa general de ganancias) contenida en las mercancías de estas esferas particulares de la producción, de estos campos particulares de la inversión de capital, y así prevenir que este exceso entre en el proceso general en el cual la tasa general de ganancia es formada. Es más, parte de esta plusvalía es recogida de hecho en toda empresa industrial, en cuanto que la renta por la tierra utilizada (por edificios de las fábricas, talleres, etc.) figura siempre en toda instancia"⁵⁰.

⁴⁸ Aun así, el hecho de que en Colombia las buenas tierras se encuentren acaparradas y de que sean relativamente escasas se manifiesta por una parte en la colonización de tierras nuevas, la así llamada "expansión de frontera" y por otra parte en la valorización creciente de las buenas tierras como las de la Sabana de Bogotá y Valle del Cauca, lo cual es indicativo de la presencia en aumento de la renta diferencial en nuestra agricultura.

⁴⁹ *Historia Crítica de la Plusvalía*, página 451.

⁵⁰ *Historia Crítica...* página 331.

Igual que todas las formas anteriores de renta descritas, la renta absoluta es trabajo sobrante que apropiá la clase terrateniente, con la diferencia de que ahora es trabajo sobrante de toda la sociedad y no sólo de los productores que trabajan la propiedad territorial. Como ya lo hemos visto en la introducción, las condiciones para la existencia de la renta de tipo capitalista en la agricultura son, por una parte, una explotación sobre mayor número de trabajadores de la que se llevaría a cabo con un capital de similar magnitud en la industria y, por otra parte, una mayor intensidad en la explotación por individuo, al pagar un salario menor que el que impera en las demás ramas de la economía. Este tipo de renta, que es deducción directa del salario, no es precisamente lo que Marx define como Renta Absoluta. Aquí, la renta se obtiene directamente del trabajador por la mayor *intensidad* en su explotación. La Renta Absoluta se obtiene, por el contrario, como apropiación de plusvalía social, canalizada a través de los mecanismos de precios de las subsistencias y materias primas, siendo resultado de la mayor explotación *extensiva* del trabajo. Mientras que el primer tipo de renta obedece a una relación Trabajador → Empresario → Propietario, la Renta Absoluta surge de una situación estructural de mercado que contrapone la clase terrateniente con la clase capitalista. Esquematizándola sería de la siguiente forma:

MONOPOLIO DE LA TIERRA → LIMITACION DE LA COMPETENCIA → BAJA COMPOSICION ORGANICA DEL CAPITAL → EXPLOTACION EXTENSIVA DEL TRABAJO → PRECIOS MAS ALTOS DE SUBSISTENCIAS RELATIVOS A LOS PRECIOS QUE SE OBTENDRIAN CON LA COMPOSICION SOCIAL DEL CAPITAL.
→ CAIDA EN GANANCIA INDUSTRIAL O EN LOS SALARIOS (O EN AMBOS).
→ PLUSVALIA EXTRAORDINARIA PARA LA PRODUCCION AGRICOLA = RENTA ABSOLUTA.

Es el sentido de la mayor explotación cuantitativa del trabajo por parte del arrendatario capitalista, que se explica la afirmación de Marx de que "si la composición media del capital agrícola fuese la misma o más alta que la del capital social medio, desaparecería la renta absoluta... El valor del producto agrícola no sería entonces superior a su precio de producción y

el capital agrícola no pondría en movimiento más trabajo ni realizaría tampoco, más plusvalía que el capital no-agrícola". Por consiguiente, "la esencia de la renta absoluta consiste... en lo siguiente: capitales de igual magnitud invertidos en distintas ramas de producción producen, a base de la misma cuota de plusvalía o del mismo grado de explotación del trabajo, masas distintas de plusvalía según su diversa composición orgánica media... El supuesto de que se parte, en esta operación, es que el capital agrícola pone en movimiento más trabajo que una parte del capital no-agrícola" ⁵¹.

Como ya ha sido expuesto en la introducción de este artículo, la menor productividad relativa del capital agrícola en comparación a la del capital industrial significa que los precios de los productos agrícolas son sustancialmente más altos ⁵² por razón de dos hechos: a) el mayor volumen de plusvalía que resulta de la mayor utilización del trabajo vivo en comparación a la industria y el cual queda involucrado en los precios de las mercancías agrícolas, y b) el mayor gasto de trabajo social que resulta de la ausencia de competencia en el sector (recuérdese que se parte del monopolio sobre la propiedad territorial) que impiden que los productores instalen capital fijo en la misma medida en la que se hace necesario en la industria. De esta forma, se impide la nivelación de la composición orgánica del capital agrícola a la del capital industrial y el impulso de la competencia capitalista para aumentar la producción, abaratarla y conquistar los mercados queda sustancialmente reducido.

La verdadera renta absoluta es para Marx entonces deducción de plusvalía de otros sectores distintos al agrícola, aunque puede incluir también a éste. En la cita que presentamos a continuación, Marx explica este proceso al referirse a cualquier mercancía que esté obteniendo un precio más alto que su valor, en el caso que estuviesen operando allí las fuerzas de la competencia y muestra cómo esto incide en las ganancias en otras esferas de la producción.

⁵¹ *El Capital*, Vol. III, página 709.

⁵² De una carta de Marx a Engels, "verás que con mi fórmula de la renta absoluta la propiedad de la tierra verdaderamente (bajo ciertas condiciones históricas) encarece los precios de los productos no elaborados". *El Capital*, Vol. III, FCE, página 824.

“Así, por ejemplo, el precio de la mercancía A rebasa su valor, afirmándose durante algún tiempo en este punto alto, o incluso subiendo constantemente. De este modo, la ganancia de A excede de la ganancia media, ya que no sólo se apropiá su propio trabajo ‘no retribuido’, sino además una parte del trabajo no retribuido ‘producido’ por otros capitalistas. Este fenómeno tiene como complemento necesario —siempre y cuando que el precio de las otras mercancías no varíe— la disminución de la ganancia en otras ramas de producción. Si la mercancía de que se trata constituye un artículo general de consumo de los obreros, este aumento de precio hará disminuir la cuota de ganancia de todas las demás ramas de producción; si forma parte del capital constante, hará bajar la cuota de ganancia en aquellas ramas de producción en cuyo capital constante entre como elemento esa mercancía”⁵³.

Ya hemos visto que aun cuando el precio coincide con el valor, las condiciones para la Renta Absoluta están dadas por la explotación extensiva del trabajo. Ahora, suponiendo que el productor de A sea un capitalista agrícola que se ve forzado a subir el precio de su producto en la medida que el terrateniente, por razón de su monopolio sobre la tierra, le aumente al canon de arrendamiento, tendremos una visión más acertada de cómo indirectamente, el monopolio sobre la propiedad territorial entra a apropiar plusvalía de otras esferas de la producción que los capitalistas consideren como suya. A la baja composición orgánica del capital agrícola, que engendra valores relativos más altos, se puede añadir la posibilidad de precios más altos que esos valores. Aquí empezamos a entender mejor también cuáles son las contradicciones de orden económico que pueden darse entre la burguesía y la clase terrateniente en relación a la repartición de la masa total de plusvalía de la sociedad entre las dos clases. El antagonismo es muy real y, aunque parezca extraño a algunos teóricos, ya había sido ampliamente reconocida tanto por la escuela clásica de economía como por Marx quien lo expone en sus términos más elevados.

Volviendo al mismo hecho y ampliando, en el caso particular de una mercancía agrícola, supongamos, como lo hace Marx, que ésta tenga un valor de 100 unidades y que contenga 50 unidades de trabajo no pagado; este último es el fondo con el cual todas las categorías de plus-

⁵³ *Historia Crítica de la Plusvalía*, página 329.

valía, renta y ganancia son pagadas. "Es evidente que un participante en este fondo apropiará más, al mismo tiempo que el otro apropiará menos y viceversa, o de que la renta y la ganancia son inversamente proporcionales" ⁵⁴. En el mismo plano de confrontamiento inmediato en torno a la repartición de la masa total de plusvalía social entre el capitalista, Marx ejemplifica la relación al otorgar la palabra al terrateniente quien dice lo siguiente al capitalista:

"Si quieres que te permita usar de mis medios de producción, tienes que contentarte con obtener la ganancia media, con apropiarte la cantidad normal de trabajo no retribuido. El remanente de plusvalía, es decir, de trabajo no retribuido, que arroja tu producción, después de cubrir la cuota de ganancia, no debes ingresarlo en la cuenta común, como acostumbráis hacer vosotros, los capitalistas, sino que me lo apropio yo, me pertenece a mí. No sales perdiendo nada con el trato, pues tu capital, invertido en esta rama de producción, te renta lo mismo que si lo invirtieses en otra cualquiera, y además se trata de una rama de producción muy segura. Tu capital te produce, aquí, además del 10% de trabajo no retribuido que constituye la ganancia media, un 20% adicional de trabajo no pagado. Este es el que tienes que abonarme a mí, y para poder hacerlo recargas el precio de la mercancía con el 20% de trabajo no retribuido, procurando que este recargo no sea abonado en la cuenta de los demás capitalistas. Del mismo modo que el hecho de ser propietario de uno de los medios de producción —el capital o trabajo materializado— te permite arrebatar a los obreros una determinada cantidad de trabajo no retribuido, la propiedad sobre los otros medios de producción, la tierra, etc., me permite a mí privarte a ti y a toda la clase capitalista de la parte de trabajo no pagado que excede a tu ganancia media. Vuestra propia ley exige que, en circunstancias normales, capitales iguales se apropien cantidades iguales de trabajo no retribuido, norma que vosotros, los capitalistas, podéis imponeros unos a otros por medio de la concurrencia. Pues bien, yo no hago más que aplicarte a ti esta misma ley. De lo que se trata es, precisamente, de que no te apropies mayor cantidad de trabajo no retribuido de tus

⁵⁴ *Ibid.*

obreros de la que, con el mismo capital, podrías apropiarte en cualquier otra rama de producción. Pero esa ley no rige con el exceso de trabajo no retribuido que tú 'produces', una vez cubierta la cuota normal. ¿Quién puede impedirme que yo me apropie este 'remanente'? ¿Por qué he de cedéroslo a vosotros, cuando entre vosotros impera la moda de abonarlo en la cuenta común del capital para repartirlo entre toda la clase capitalista, de modo que cada capital perciba una parte alícuota de él, según la parte que le corresponde en el capital global de la sociedad? Yo no soy capitalista. El medio de producción cuyo uso te traspaso no es trabajo materializado, sino un don natural. ¿Acaso podrías tú fabricar tierra, agua, minas o yacimientos de carbón? ¡Claro que no! Yo no me hallo, pues, expuesto a ese medio coactivo que se te puede aplicar a ti para obligarte a escupir una parte del trabajo sobrante que has engullido. ¡Decídete, pues! El único medio que tus hermanos capitalistas pueden poner en práctica es hacerte la competencia a ti, no a mí. Si no me abonas toda la ganancia extraordinaria que corresponde a la diferencia entre la plusvalía obtenida por ti y la cuota de plusvalía que te asigna la ley del capital, tus hermanos capitalistas tomarán cartas en el asunto y, por medio de la concurrencia, te obligarán a pagarme religiosamente el importe íntegro de lo que tengo derecho a arrancarte”⁵⁵.

Hemos citado tan extensamente de *La Historia Crítica de las Teorías sobre la Plusvalía* porque creemos que aquí se explica la renta absoluta de manera mucho más clara que en el tercer volumen de *El Capital*, donde esta se explica partiendo del exceso que se observa por encima de la renta diferencial, con lo cual Marx demuestra la existencia de renta absoluta, ya que las peores tierras también pagan un canon de arrendamiento. En la cita expuesta, vemos la renta absoluta aislada de las demás categorías de la renta, lo cual facilita la mejor comprensión del fenómeno. Se puede entrever, entre otras cosas, que la renta absoluta entra a ser parte integral en el valor de las mercancías agrícolas, en la medida que éstas tienen un sobrecargo fijo sobre sus valores (compuestos por capital constante, más capital variable, más plusvalía que le corresponde al capitalista) de tal forma que el precio es

⁵⁵ *Historia Crítica*, página 341.

lo suficientemente elevado para que se pueda cubrir la cuantía de la renta. En Kautsky se clarifica un tanto más la cuestión: "Como todo precio de monopolio, el de las subsistencias, determinado por el monopolio de la propiedad territorial, puede suponer el valor de aquellas. La medida de esta alza depende sólo del alcance en que las leyes de la competencia se hagan sentir, dentro de los límites del monopolio. Los factores determinantes son la mutua competencia de propiedades territoriales, la competencia extranjera, la afluencia de capital que por el alza de precios prefiere el suelo aumentando la producción, y finalmente, y este es el factor más importante, el poder de compra de la población" ⁵⁶.

Si se da el caso de que las condiciones de mercado, la relación entre la oferta y la demanda, no dan para absorber este sobreprecio en las subsistencias, entonces el terrateniente tendrá paciencia, dejará parte de sus tierras improductivas hasta tanto las condiciones del mercado cambien en el sentido de asegurarle una remuneración suficiente por el uso de su propiedad territorial. En este sentido, también Kaustky aclara: "El medio para llegar a esto (el propietario que en una situación de carestía se crea una renta extraordinaria) ha sido el de todo *cartel*: limitar la producción para hacer subir los precios; la diferencia entre el cartel industrial y el agrícola estriba en que, por el monopolio natural de los propietarios territoriales, les es más fácil subir los precios que a sus colegas de la industria y el comercio, obligados a crear su monopolio artificialmente" ⁵⁷. Debido a que la competencia funciona sólo a nivel de los que *utilizan* la tierra y no sobre el mercado mismo de tierras; es decir, sobre los explotadores de la agricultura y no en relación a los pocos propietarios de la tierra, estos últimos se colocan en una posición que les permite succionar un provecho adicional al obligar a los empresarios a competir entre sí para lograr el uso de un factor *artificialmente* escaso. "Toda la cuestión se reduce por lo tanto a lo siguiente: si la tierra confronta el capital en *elemental* abundancia, entonces el capital opera en la agricultura en la *misma* forma que en todas las demás ramas de la industria. No existe la *propiedad territorial*, no hay renta... Si de otra parte la tierra es: 1) limitada, 2) apropiada y el capital encuentra la *propiedad territorial* como una

⁵⁶ Kautsky, *La Cuestión Agraria*, página 84.

⁵⁷ *Ibid.*, página 85.

precondición..., existe, por lo tanto, la *renta absoluta* además de la *renta diferencial*”⁵⁸.

Esta estructuración de la clase terrateniente dentro del sistema productivo puede actuar como una traba de gran alcance para el desarrollo capitalista de la agricultura y de la industria en general, pudiendo influir incluso sobre las condiciones de reproducción ampliada del sistema capitalista. Estas condiciones dictan la existencia de una masa tal de plusvalía que permita tanto la ampliación del capital constante existente (maquinarias y materias primas) como la de los fondos salariales. Si se da el caso en el cual la clase terrateniente tiene el suficiente poderío para disputarle a la clase burguesa porciones importantes de la masa total de plusvalía, en la forma de materias primas y bienes salariales (de subsistencia) más caros, brinda la posibilidad de que crezca la renta en la medida que disminuyan las ganancias, y así, se determine una reducción sustancial en la tasa de acumulación de los capitalistas. Es por esto que Marx nos asegura que la propiedad de la tierra se distingue de los demás tipos de propiedad en que, “al llegar a una determinada fase de desarrollo, aparece como una forma superflua y nociva incluso desde el punto de vista del mismo régimen capitalista de producción”⁵⁹.

En el caso particular del desarrollo en el mismo sector agrícola las trabas que impone el monopolio de la propiedad territorial son también cuantiosas. En la siguiente cita, Marx parte de cualquier factor extraño que detenga la marcha del capital y después lo concretiza en la propiedad territorial. Veamos:

“Si el capital tropezase con una potencia extraña a lo que no pudiese sobreponerse de un modo parcial, restringiendo su inversión en determinadas ramas de la producción o no admitiéndola sino en condiciones que excluyan en todo o en parte aquella composición general de la plusvalía para formar la ganancia media, es indudable que en las ramas de producción en que sí ocurriese el remanente del valor de las mercancías sobre su precio engendraría una ganancia excedente que podría convertirse en renta y adquirir una existencia sustantiva fuerte a la ganancia. Pues bien, la propiedad territorial en esa potencia extraña y esa ba-

⁵⁸ *Historia Crítica de la Plusvalía*, página 470.

⁵⁹ *El Capital*, Vol. III, página 580.

rrera que se levanta ante el capital deseoso de invertirse en la tierra o, si se quiere, es el terrateniente que se interpone así ante el capitalista”⁶⁰.

En esta forma, el terrateniente dilimita el campo de acción del capitalista al encarecer los gastos de inversión en la agricultura, aunque no excluya necesariamente todos los intentos de inversión capitalista en el campo, sino que impone condiciones a la transferencia del excedente sobre la ganancia media que el capitalista se ve obligado a obtener para pagar el canon de arrendamiento. Ya hemos visto cómo este tributo a la propiedad territorial se manifiesta en el encarecimiento de las materias primas y de los bienes de subsistencia, por tanto encareciéndole a la clase capitalista elementos importantes del capital constante y, en su totalidad, el capital variable. Ahora tenemos, además, que el terrateniente no sólo entraba la acumulación de la clase capitalista en su conjunto sino que, más específicamente, limita el campo de acción del capital al no permitirle libre circulación en la esfera de la agricultura. Al comparar Marx el poder productivo de la industria, ejemplificado en su época por el vapor, y el poder productivo de la tierra bajo condiciones monopólicas, dice lo siguiente: “La diferencia entre la forma productiva del vapor y de la tierra sólo estriba, pues, en que la una suministra al capital trabajo no retribuido y la otra no, toda vez que el terrateniente no despoja del trabajo no retribuido al obrero mismo, sino al capitalista. Así se explica el entusiasmo que despierta entre los capitalistas la consigna de la abolición de la propiedad privada sobre la tierra”⁶¹. Es decir, el capitalista ve con buenos ojos que la tierra sea incluso nacionalizada. Si se considera además la distribución de la propiedad latifundista en la forma de propiedad parcelaria, lo cual sentaría en forma racional la “largada” en la carrera del desarrollo capitalista, dando lugar a un inmenso mercado interno de consumidores para la industria, al mismo tiempo que libera y abarata sustancialmente el mercado de tierras, abaratando, a su vez, las materias primas y los bienes de subsistencia, se entenderá mejor por qué dentro del seno de todas las burguesías existe la expresión política en la forma de partidos que promulgan reformas burguesas del agro y llegan incluso a aceptar la nacionalización de la tierra. A este respecto Marx dice:

⁶⁰ *Ibid.*, páginas 706 y 707.

⁶¹ *Historia Crítica*, página 349.

“Lo único que hay de cierto en todo esto es lo siguiente: partiendo de la existencia del régimen de producción capitalista, el capitalista no sólo es un funcionario necesario, sino el funcionario más importante de la producción. En cambio, el terrateniente es una figura perfectamente superflua, en este sistema de producción. Todo lo que éste necesita es que el suelo no sea objeto de libre disposición, que se enfrente con la clase obrera como un medio de producción que no le pertenece, y esta finalidad se alcanza perfectamente declarando el suelo propiedad del Estado y haciendo, por tanto, que el Estado perciba la renta del suelo. El terrateniente, que era un funcionario importante en la producción del mundo antiguo y en la Edad Media, es hoy, dentro del mundo industrial, un aborto parasitario. Por eso el burgués radical, mirando a la par de reojo a la supresión de todos los demás impuestos, da un paso al frente y niega teóricamente la propiedad privada sobre el suelo, que desea ver convertida en propiedad común de la clase burguesa del capital, bajo la forma de propiedad del Estado. Sin embargo, en la práctica siente flaquear su valor, pues sabe que todo ataque a una forma de propiedad —a una de las formas de propiedad privada sobre los medios de producción— podría acarrear consecuencias muy delicadas para la otra. Además los propios burgueses se han ido convirtiendo también en terratenientes”⁶².

La nacionalización de la tierra implica, por una parte, que desaparece la renta absoluta al implantarse una liberación de tierras que restaura la competencia de capitales en relación a la existencia natu-

⁶² *Historia Crítica de la Plusvalía*. Más adelante Marx expande un tanto sobre este punto: “El capitalista es el explotador directo de los trabajadores; no es solamente el apropiador de su trabajo sino el creador directo del trabajo sobrante. Sin embargo, desde que para el capitalista industrial esto sólo puede tomar lugar a través del proceso de producción, él mismo es un funcionario de la producción, su director. Por otra parte, el terrateniente tiene un derecho —a través de su propiedad territorial (a la renta absoluta y por las diferencias físicas entre varios tipos de tierras a la renta diferencial) — el cual le permite embolsillarse parte del trabajo sobrante o plusvalía en cuya dirección y creación él no ha contribuido en nada. Por lo tanto, cuando se produce un conflicto, el capitalista lo considera como una mera superfetación*, una excrecencia sibarita, un parásito de la producción capitalista, como

el haragán que vive en ella” (página 460).

* Feto atrofiado que aparece alrededor del niño recién nacido, en caso de preñez múltiple.

tal de tierras y por tanto remueve la base de la renta absoluta, o sea el monopolio de la propiedad territorial. Por otra parte, la renta diferencial no desaparece ya que ésta emerge de diferencias físicas en las calidades del suelo, pero ahora pasa a ser recogida por el Estado burgués. Es decir, pasa a ser patrimonio común de la clase burguesa. En ambos casos, la clase terrateniente deja de desviar y absorber plusvalía que bajo el régimen jurídico burgués le corresponde a los capitalistas y éstos empiezan a disfrutar de materias primas más baratas, al mismo tiempo que disminuye al precio del salario, estando en posición entonces de obtener una tasa de acumulación mucho más acelerada al contar ahora con los fondos que antes eran apropiados por los terratenientes. Paralelamente, se dará el fortalecimiento fiscal del Estado burgués en base a su apropiación de la renta diferencial.

Sin embargo, aunque el burgués puede promulgar la abolición de la propiedad privada en el campo, no puede llegar muy lejos porque medidas de esta índole dan lugar a demandas del proletariado para que también se termine con la propiedad privada sobre sus condiciones de trabajo, sobre el capital. Es así como las acciones de la burguesía en torno a su política agraria están marcadas por una gran ambigüedad y extremo cuidado para que los movimientos campesinos se mantengan en los límites que los intereses burgueses le imponen, sin que tenga posibilidad de generalizar la lucha de los campesinos a la lucha del proletariado. Además, si el proceso de desarrollo capitalista en el campo ha adelantado lo suficiente —es precisamente en ese sentido que Marx nos dice que el burgués se ha territorializado— aun pagando el tributo de la renta absoluta, entonces el radicalismo burgués toma un carácter mucho más débil y se apresta a convivir con el monopolio de la propiedad territorial, no importa que éste constituya entrabazón con el proceso de acumulación capitalista⁶³. Es por esta razón que más tarde, Lenin y Mao, en sus concepciones de las etapas de la revolución socialista, entrarán a adoptar estrategias de alianzas con fracciones burguesas progresistas (en el caso de Rusia, populista) pero siempre

⁶³ Ejemplos de esta situación son los casos de Alemania y Japón que logran una convivencia entre sus clases terrateniente y burguesa forjando un Estado que efectúa la acumulación de los capitalistas en base a una represión extraordinaria sobre las clases trabajadoras y reemplazan el mercado interno, estrangulado por el monopolio sobre la propiedad territorial, por mercados externos en base a un agresivo imperialismo. Ver para este tema el libro de Barrington Moore "Los orígenes de la Democracia, el Totalitarismo y la Diktadura".

estableciendo la alianza del lado de los campesinos ya que la burguesía no es de confiar. Mientras Lenin guarda una autonomía feroz del partido Bolchevique, Mao prepara una fuerza militar de gran envergadura que le permite dominar completamente y dirigir el proceso de revolución democrático-burguesa.

Para finalizar y a modo de sumario de esta última parte, tenemos que tanto la renta diferencial como la renta absoluta son ingresos de la clase terrateniente bajo un modo de producción capitalista, que en ambos casos son deducciones de la masa de plusvalía "producida" por el capital. Por una parte, la renta absoluta es el resultado de la combinación de una tenencia de la tierra que tiene orígenes pre-capitalistas con la producción capitalista. El desarrollo del capitalismo puede ser entorpecido por la renta absoluta desde dos puntos de vista: 1) la acumulación del capital, y 2) la delimitación del campo de inversión de la burguesía. Si se considera también el hecho de que el monopolio sobre la propiedad territorial tiende a estrangular el mercado interno, entonces puede entenderse mejor que este tipo de monopolio *compromete* las condiciones de reproducción ampliada del sistema capitalista al limitarle también la esfera de la realización de las mercancías que produce. La renta que se obtiene como deducción de salario no es igual a la renta absoluta ya que ésta es esencialmente deducción de plusvalía. Sin embargo, ambas tienen el mismo origen: la gran propiedad territorial que entorpece la competencia de capitales en el campo y da lugar a un excedente de población agrícola. De estas condiciones de tenencia de la tierra y de la limitación a la competencia se deriva también la baja composición orgánica de los capitales agrícolas y la explotación más extensiva de mano de obra que éstos efectúan en relación a los capitales no-agrícolas, obteniendo así mayores cuotas de plusvalía por unidad de capital invertido. La renta absoluta puede ser también deducción de salarios no-agrícolas si las alzas de precios en las subsistencias, que es su resultado más evidente, no están acompañadas de su alza proporcional en el precio de los salarios.

Cerramos aquí con un extenso párrafo de la obra de Kautsky ya citada, *La Cuestión Agraria*, que sintetiza aún mejor las nociones marxistas sobre las rentas del suelo bajo un modo de producción capitalista.

"La renta del suelo, como renta diferencial, es producto de la competencia, y como renta absoluta, es fruto del monopolio. . .

En la práctica, ambas clases de renta del suelo no se diferencian, ni pueden distinguirse cuál es la parte de renta diferencial, o cuál es absoluta. Por lo regular, a éstas se mezcla el interés del capital adelantado para inversiones por el propietario del terreno...

La renta diferencial resulta del carácter capitalista de la producción y no de la propiedad privada del suelo: subsistiría aun cuando el terreno se nacionalice tal como quieren los partidarios de la reforma agraria, mientras quede en pie la forma capitalista de la explotación agrícola; pero en este caso no beneficiaría a particulares, sino a la colectividad.

La renta absoluta depende de la propiedad privada del suelo y de la oposición entre el interés del terrateniente y el de la colectividad. La nacionalización del suelo podría suprimirla y disminuir los precios de los productos agrícolas.

La primera no es un factor que determine los precios de los productos agrícolas como la segunda; y en esto consiste la segunda diferencia entre la renta diferencial y la renta absoluta. La primera depende de los precios de producción, la segunda entre la diferencia de estos precios y los del mercado. La primera proviene del excedente, del sobre-provecho operado por la productividad del trabajo en un terreno bueno o bien situado; la segunda, por el contrario no emana de un mayor rendimiento realizado por determinadas labores agrícolas, sino que emana de una *retención* del propietario sobre los valores existentes, de una retención de la masa de plusvalía, o de una disminución del *provecho*, o de una retención de *salarios*. Si los precios de las subsistencias y de los salarios aumentan simultáneamente, el provecho del capital disminuye; si las subsistencias suben, pero no proporcionalmente los salarios, las víctimas son los obreros.

Puede, en fin, suceder, y esto es lo más común, que obreros y capitalistas se repartan la pérdida que ocasiona la renta absoluta del suelo". (Página 86, op. cit.).